

D.A. EXENTO N° 4.114.-

SAN BERNARDO, 18 de abril de 2012.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por la Unidad de Servicio Social del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Educación y Salud, de fecha 14 de marzo de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido al señor Juan de Dios Carrasco Carrasco, domiciliado en pasaje Juan Pinel N° 13.337, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de CANCER RENAL;

- El certificado médico del Centro de Salud Familiar Confraternidad, de fecha 16 de marzo de 2012, solicitando BOLSAS DE COLOSTOMIA;

- La cotización de Ortopedia Real;

- La Referencia de Salud N° 305, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 593 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de marzo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 11 de abril de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Ortopedia Real, C.I. N° 7.303.524-4, la suma de \$252.000.- IVA incluido, para la adquisición de Bolsas de Colostomía, destinado al señor Juan Carrasco Carrasco.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO